

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con base en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de octubre, de Municipios de Canarias y en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **eleva al Pleno de la Corporación del mes de febrero** la siguiente Propuesta para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **MOCIÓN DE REPROBACIÓN DEL OBISPO DE TENERIFE**

#### **POR SUS REITERADAS MUESTRAS DE ODIO CONTRA EL COLECTIVO LGBTI\***

El Obispo de Tenerife, D. Bernardo Álvarez Afonso, ha sido el responsable de una nueva polémica en relación con sus recientes declaraciones contra el colectivo LGBTI\*, constatando una reincidente conducta de odio hacia la diversidad sexual y de género, que es absolutamente inadmisibles en un Estado democrático.

En el año 2007 ya expresó en una entrevista para el periódico La Opinión de Tenerife que “la homosexualidad perjudica a las personas y a la sociedad”. También justificó los abusos sexuales a personas menores de edad porque “hay adolescentes que son menores y están perfectamente de acuerdo y, además, deseándolo. Incluso, si te descuidas, te provocan”, indicó.

La última polémica ha girado en torno a sus declaraciones ante las cámaras de Radio Televisión Canaria. En una entrevista emitida el día 18 de enero de 2022, en el programa Conexión BTC, afirmó que la homosexualidad era un pecado mortal, siempre que fuera consciente y libre. Además, señaló lo siguiente: “a pesar de que saben que está mal, lo hacen, sin ser condicionados por nada. Es como la persona que bebe y cuando bebe hace cualquier disparate. Claro, lo que tiene que hacer es no beber”. De esta forma, vinculó la

orientación sexual con el alcoholismo para sentenciar que la homosexualidad era un “pecado mortal”.

Estas palabras del actual obispo han generado una notable indignación por parte de la sociedad, con un enorme impacto mediático y la condena unánime de todas las organizaciones políticas que tienen representación en Canarias. Por su parte, la Asociación LGBTI\* Diversas inició una petición para exigir su cese a través de la plataforma change.org, logrando recabar más de 50.000 firmas en menos de una semana.

El comunicado de “presuntas disculpas” que el señor obispo emite el 21 de enero de 2022, no hace más que agravar la situación, toda vez que, lejos de retractarse de sus palabras, se limita a escribir unas escasas líneas generalistas más propias de una homilía o escrito religioso que de un acto de resarcimiento de ofensas en el orden civil o social. De ahí que los colectivos víctimas de sus declaraciones persistan en mantener la necesidad de su dimisión o cese como la única solución posible ante una conducta de reincidencia homófoba impropia e inaceptable en un Estado democrático.

El artículo 14 de la Constitución Española establece la igualdad de todas las personas ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por cualquier condición o circunstancia personal o social. Asimismo, el artículo 18 del Estatuto de Autonomía de Canarias reconoce el derecho de todas las personas a su identidad de género y garantiza la no discriminación por este motivo o por su orientación sexual.

Las declaraciones del obispo no solo son una muestra de su conducta reiterada de homofobia que indigna a toda la sociedad canaria, sino que atenta contra nuestros valores democráticos y los derechos LGBTI\*, además de causar un severo perjuicio a las personas creyentes que tienen una orientación sexual o identidad de género diversa y no merece que ningún obispo le diga que está cometiendo un pecado mortal por ser quien es o amar a quien quiera.

Las instituciones públicas deben ser contundentes en la condena al obispo por sus muestras continuadas de odio contra el colectivo LGBTI\*, lanzando un mensaje nítido a la sociedad en general y las personas LGBTI\* en particular, de respeto a la diversidad sexual, con actuaciones contundentes contra quienes practican y difunden el odio.

**Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, a través del concejal que suscribe, eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:**

PRIMERO. Reprobar al Obispo de Tenerife, D. Bernardo Álvarez Afonso, por su conducta homófoba reincidente y sus reiteradas muestras de odio que atentan directamente contra las personas LGBTI\*.

SEGUNDO. Condenar con rotundidad las declaraciones del obispo en las que señalaba que la homosexualidad era un pecado mortal y ratificar el compromiso del Ayuntamiento de Icod de los Vinos con el derecho de todas las personas a su orientación sexual e identidad de género.

TERCERO. Asumir el compromiso de no invitar al actual Obispo de Tenerife, D. Bernardo Álvarez Afonso, a ningún acto institucional que se celebre en el municipio a instancia del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, como muestra de respeto y consideración al colectivo LGBTI\* ante su reiterada conducta homófoba.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al Obispado de Tenerife y a la Conferencia Episcopal Española.

Icod de los Vinos a 26 de enero de 2022

Gerardo Rizo González

Portavoz Suplente del Grupo Municipal PSOE